

## Editorial

Uno de los principales temas que ocupan la investigación y la gestión actuales, en el ámbito de la construcción con tierra, es la certificación y normalización de materiales, sistemas y procesos constructivos. El diseño y la adopción de normas técnicas, reglamentos y códigos de edificación que contemplen a las distintas formas de construir con tierra cruda es una preocupación y una necesidad que están acompañando el fenómeno del renacimiento de la Arquitectura de Tierra a nivel global. En comparación con la construcción convencional, existen pocas normas técnicas que establezcan las exigencias y requerimientos que normalicen el proyecto y la calidad constructiva de los edificios de tierra cruda, en cualquiera de sus tecnologías.

A pesar de las carencias, hay antecedentes valiosos. Algunos países han elaborado indicadores y recomendaciones referidas a la identificación de la tierra como materia prima, y a la elaboración y el control de componentes tales como adobe, BTC y tapial; en otros casos, se elaboraron normas técnicas regionales y nacionales para construir con mampostería de adobe y con tapial. En esta normalización incipiente hay diferencias y hasta contradicciones, y en el caso de las técnicas mixtas o de entramado hay menor desarrollo de investigación para normalización.

Es un tema que debería estar en la agenda de la planificación en muchos países, dada la gran cantidad de personas que viven en el hábitat popular, en construcciones autoproducidas cuya calidad estructural o de ejecución no ha sido controlada o siquiera pensada. Además, asociado a este último aspecto y según las proyecciones estadísticas, muchos millones de personas seguirán habitando en construcciones informales y construyendo con tierra en diversos países y continentes. Se suma al problema el hecho que la aplicación de reglamentos y códigos de edificación por lo general se cumple de manera parcial o total en las construcciones formales, y en especial en los grandes centros urbanos.

Sería importante también apuntar a un marco normativo que tenga en cuenta las fortalezas y particularidades que la investigación científica y tecnológica ha comprobado a partir del estudio de los materiales y sistemas constructivos, en construcciones tanto populares como oficiales y del ámbito privado, en diversas latitudes y climas. Además de la importancia de contar con una normativa adecuada para la construcción de viviendas y edificios nuevos, la arquitectura patrimonial es otro de los campos que se vería beneficiado en cuanto a una legislación particular que colabore con su preservación, y en este sentido, el patrimonio edificado en tierra es numeroso e importante en todo el mundo. La normalización ayudará y dará un marco conceptual y específico en función de garantizar estándares mínimos de seguridad y calidad en las construcciones de tierra, así como también de permitir nuevos procesos de industrialización que favorezcan el empleo masivo de productos y procesos, y una justa valoración social de este material milenario.

***Rodolfo Rotondaro, Juan Carlos Patrone***